

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 7 DE JULIO DE 1964

NÚM. 151

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Construcciones Laborales

Anuncio de Subasta Pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Villablino (León)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Villablino (León), según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Galán Lechuga.

El presupuesto de contrata es de catorce millones quinientas treinta y un mil trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 22 de julio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será aprobado para las obras de este Departamento por R. D. de 4 de septiembre de 1964 (*Gaceta* del 8).

La fianza provisional es de doscientas noventa mil seiscientos veintiséis pesetas con sesenta y tres céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional calle de Alcalá, núm. 34, a las doce del día 27 de julio.

La mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cual de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera co-

pia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbres correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICION

D... .., vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ... de ... provincia de ... , cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ... (en letra) que representa una rebaja del ... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras, sean fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional, a realizar aquellas en los plazos parciales y total o recidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908 (*Gaceta* del 8), y especialmen-

te a lo prevenido en el número 13, de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Director General de Enseñanza Laboral, (ilegible).

2977 Núm. 1751 —682 50 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en motocarro, dos expediciones diarias redondas, entre la oficina del Ramo de Villablino y su estación férrea, bajo el tipo máximo de veinticuatro mil pesetas (24.000) al año, tiempo de duración cuatro años, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Villablino, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto de 21 de marzo de 1907, y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6,— pesetas que se presenten en esta Principal y Estafeta de Villablino, durante las horas de servicio hasta el día 24 de julio actual inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas, cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

León, 1.º de julio de 1964.—El Administrador Principal, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

- D. natural de ... , vecino de ... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan.
- Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de ...
 - La potencia mínima del vehículo será de ... HP.
 - La capacidad será de ... largo ... , ancho ... , alto ...
 - La carga máxima será de ... kilogramos.
 - El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
 - Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, el recibo que acredita haber deposita-

do en ... la fianza de ... pesetas ... (Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también, todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pe tinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

2973 Núm. 1750.—383,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaquejada

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios sobre Contribución y Arbitrio de los Quiñones de «La Matillina», canon de la Hemina de la Escuela, tasas de rodaje de carros y bicicletas, tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales del actual ejercicio de 1964 y el arbitrio de enterramiento y riegos del saneamiento del ejercicio anterior, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y oír reclamaciones.

Villaquejada, 1.º de julio de 1964.—El Alcalde, José-María Huerga.

2968 Núm. 1749.—99,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz, de Candin.

Valladolid, 27 de junio de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.— V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 2960

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado por los trámites de los incidentes a instancia de D. Alfonso Ureña Delás, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, representado

por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Pedro Pérez Merino, y otros, sobre ejecución de obras, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos (cuantía 9.683 pesetas), por medio del presente se da traslado de la demanda y se emplaza a los desconocidos copropietarios que pudieran existir de la casa número uno de Gil y Carrasco, con vuelta a Ordoño II, de esta ciudad para que dentro del término de seis días contesten dicha demanda.

León, 15 de junio de 1964.—El Magistrado Juez núm. 1, Mariano Rajoy. 2822 Núm. 1752.—131,25 ptas.

Juzgado de Instrucción número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 143 de 1962, por falsedad y estafa, contra Esteban de Paz Castaño y otros, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho penado y que se describen así:

1.º—Una tierra a los Padrones, de ese término de San Juanico, de cabida tres celemines. Linda: al Norte, Cándido de Paz; Sur, Ceferino Sastre; Este, regato, y Oeste, Caño de Riego. La mencionada finca valorada en cuatro mil pesetas.

2.º—Otra tierra por bajo, en el pago de Llomba, de cabida tres celemines, y que linda: al Norte, Elvira Mateos; Sur, Emiliano Llamas; Este, Termanera, y Oeste, monte del Estado. Valorada en mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedades han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que los interesados puedan exigir otros; que las cargas que pudieran pesar sobre los inmuebles quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega.— El Secretario, Francisco Martínez.

2994 Núm. 1762.—288,57 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario 212 de 1963, por parricidio, contra Gabina López López, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en dicha causa, se embargó como de la propiedad de la misma, y se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.—Prado regadio al pago de la Cuesta, de hacer 1 área, 44 centiáreas, linda: al Norte, con Milagros Blanco López; Este, Ramón Morán García; Sur, Camilo García González, y Oeste, camino, valorado en cinco pesetas.

2.—Castaños al pago de Fuentes Blancas, de hacer 84 centiáreas, linda: al Norte, camino; Este, Gabina López López; Sur, Fermina González, y Oeste, camino, valorados en quince pesetas.

3.—Tierra cereal secano al pago de Camp-tines, de 16 áreas, 34 centiáreas, y que linda: al Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Milagros Blanco López; Sur, Monte de Utilidad Pública, y Oeste, Agustín Morán García, valorada en quince pesetas.

4.—Tierra cereal secano al pago de Rabreo, de hacer 7 áreas, 26 centiáreas, que linda: al Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Joaquín Morán García; Sur, camino de Paradasolana a Castrillo, y Oeste, Antonio López García, tasada en ocho pesetas.

5.—Prado de regadio al pago Encinal, de hacer 16 áreas, 26 centiáreas, y que linda: al Norte, Manuel López Blanco; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Antonio López García, y Oeste, camino, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.—Prado secano al pago de Porqueiros, de hacer 6 áreas, 77 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio López García; Este, Joaquín Morán García; Sur, Agustín Morán García y otros, y Oeste, Antonio López García, tasada en treinta pesetas.

7.—Parcela prado de secano al pago de Fuentes Nuevas, de hacer 6 áreas, 9 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, José Morán Álvarez; Sur, Monte de Utilidad Pública, y Oeste, Saturnino Blanco López y otro, valorada en treinta pesetas.

8.—Tierra cereal de secano al pago de Abesedón, de hacer 6 áreas, 9 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel López Blanco; Este, Gabino Domínguez Morán; Sur, Julia García Blanco, y Oeste, Antonio Morán Morán, valorada en cinco pesetas.

6.—Tierra cereal de secano al pago de Devesa, de hacer 15 áreas, 73 centiáreas, y que linda: al Norte, parcela

de Serafín Iglesias Iglesias; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Ramón Morán García, y Oeste, Ramón Morán García y otro, valorada en quince pesetas.

10.—Tierra cereal secano al pago de Senderín, de hacer 78 centiáreas, linda: al Norte, camino de Castrillo; Este, camino; Sur, Camilo García González y otro, y Oeste, Faundo Cirilo Álvarez, tasada en cinco pesetas.

11.—Parcela erial a pastos al pago de Trabazo, de hacer 19 áreas, 51 centiáreas, linda: al Norte, Rogelio Cirilo Morán y otro; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Manuel González Morán, y Oeste Domingo Blanco Morán y otro, valorada en veinte pesetas.

12.—Tierra cereal secano al pago de Matachana, de hacer 20 áreas, 44 centiáreas, que linda: al Norte, Gabino López García; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Gabino Domínguez Morán, y Oeste, Saturnino Blanco y otro, valorada en cien pesetas.

13.—Prado regadio al pago de Gualta, de hacer 8 áreas, 35 centiáreas, que linda: al Norte, Josefa Cirilo Álvarez; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública, valorado en ciento cincuenta pesetas.

14.—Prado regadio al pago de Conforcal, de hacer 5 áreas, 76 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Gabino López García; Sur, Manuel López, y Oeste, Joaquín Morán García, valorado en sesenta pesetas.

15.—Prado de regadio al pago de Prados del Río, de hacer 1 área, 15 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Milagros Blanco López; Sur, camino, y Oeste, Josefa Cirilo Álvarez, valorado en veinte pesetas.

16.—Prado regadio al pago de Graínos, de hacer 3 áreas, 16 centiáreas, linda: al Norte, camino; Este, Joaquín Cirilo Iglesias; Sur, Monte de Utilidad Pública, y Oeste, Joaquín Cirilo Iglesias, valorado en cincuenta pesetas.

17.—Prado regadio al pago de Graínos, de hacer 86 centiáreas, y que linda: al Norte, camino; Sur, camino; Este, Agustín Morán García, y Oeste, Joaquín Cirilo Iglesias, valorado en cinco pesetas.

18.—Tierra cereal secano al pago de Quiñones, de hacer 7 áreas, 31 centiáreas, linda: al Norte, José López García; Este, Agustín Morán García; Sur, Agustín Morán García y otro, y Oeste, Andrés Morán García, valorada en treinta mil pesetas.

19.—Prado secano al pago de Quiñones, de hacer 2 áreas, 15 centiáreas, que linda: al Norte, Avelina López Blanco; Este, Avelina López Blanco, y Sur y Oeste, Avelina López Blanco, valorado en veinte pesetas.

20.—Tierra cereal secano al pago de Quiñones, de hacer 39 áreas, 57 centiáreas, linda: al Norte, parcela Camilo García González y otros; Este, Manuel López Blanco; Sur, Monte de Utilidad Pública y Oeste, José Morán Morán y otro, valorada en cincuenta pesetas.

21.—Tierra cereal secano al pago de Matón, de hacer 11 áreas, 18 centiáreas, y que linda: al Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Rosario Blanco López y Oeste, Monte de Utilidad Pública, valorada en veinte pesetas.

22.—Tierra cereal secano al pago de Conforcal, de hacer 16 áreas, 77 centiáreas, que linda: al Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Florinda Álvarez Rabanedo y otro; Sur, Gabino Domínguez Morán, y Oeste, Guillermo Cirilo López, valorada en quince pesetas.

23.—Tierra cereal secano al pago de Matón, de hacer 6 áreas, 88 centiáreas, que linda: al Norte, Gabino López García; Este, Gabino López García; Sur, Monte de Utilidad Pública, y Oeste, Manuel López Blanco, valorada en cinco pesetas.

24.—Tierra cereal secano al pago de Matón, de hacer 8 áreas, 17 centiáreas, linda: al Norte, Ramón Morán García; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, José Morán Álvarez y otro, y Oeste, Andrés Morán García, valorada en diez pesetas.

25.—Tierra cereal secano al pago de Canadora, de hacer 2 áreas, 71 centiáreas y prado regadio de hacer 7 áreas, 11 centiáreas, que linda: al Norte, Ramón Morán García y otros; Este, Gabina López López y otros; Sur, Andrés Morán García y otros, y Oeste, Antonio Cirilo Blanco y otros, valorado en cien pesetas.

26.—Tierra cereal secano al pago de Reguerón, de hacer 2 áreas, 71 centiáreas, linda: al Norte y Oeste, camino; Este, José López García y otro; Sur, Rosario Blanco López y otro, valorada en veinte pesetas.

27.—Tierra cereal secano al pago de Temprana, de hacer 6 áreas, 9 centiáreas, linda: al Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Sur y Oeste, camino, valorada en veinte pesetas.

28.—Prado secano al pago de Cousos, de hacer 6 áreas, 77 centiáreas, linda: al Norte, Manuel López Blanco; Este, Florinda Álvarez Rabanedo y otro; Sur, camino, y Oeste, Manuel López Blanco, valorada en treinta pesetas.

29.—Tierra dedicada a cereal secano al pago de Matoncín, de hacer 44 áreas, 4 centiáreas, y que linda: al Norte, Serafín Iglesias Iglesias y otro; Este, Manuel González Morán; Sur, Emilia Blanco Morán y otro, y Oeste, Gabino Domínguez Morán y otro, tasada en cincuenta pesetas.

30.—Tierra de cereal secano en el pago de la Cuesta, de hacer 20 áreas, 32 centiáreas, que linda: al Norte, parcela 417; Este, Monte de Utilidad Pública; Sur, Antonio Cirilo Iglesias, y Oeste, Leopoldo López García, valorada en treinta pesetas.

31.—Tierra cereal secano al pago de Tallo Cimero, de hacer 16 áreas, 26 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Cirilo Iglesias; Este, Agustín Mo-

rán García; Sur Gabino Domínguez Morán y otro, y Oeste, Agustín Morán García, valorada en veinte pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en término de Castrillo del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2986 Núm. 1761.—1.296,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. ocho de Madrid*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia núm. ocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con fecha once del actual en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «San Bernardo, S. A.», que se dedica a la explotación de minas de hierro, con domicilio social en Madrid y sucursal en Astorga (León), ha sido aprobado el convenio que por escrito ha sido sometido a los acreedores de dicha Sociedad que por la mayoría de capital que determina el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 han prestado al mismo su adhesión en forma fehaciente, con las modificaciones que de autos constan; mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio en la forma que ha quedado modificado; habiéndose acordado notificar dicha resolución a todos los acreedores de la Entidad suspenso que tengan domicilio conocido y que conste de las actuaciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1954.—El Juez de 1.ª Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.

2995 Núm. 1763.—178,50 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

EMPLAZAMIENTO

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición con el número 136 de 1964, a instancia de D.ª María Contreras Dueñas, contra D. Pedro Pérez Merino y otros así co-

mo los demás desconocidos copropietarios como herederos causahabientes de D.ª Petra Merino Antón y en el mismo se ha acordado por proveído de once del actual emplazar a todos los demandados para que contesten la demanda por escrito y siendo desconocido el paradero de los referidos herederos y copropietarios de la casa número uno de la calle de Gil y Carrasco con vuelta a Ordoño II, origen de estas actuaciones, por medio del presente se les emplaza para que en el improrrogable plazo de 16 días, contesten a dicha demanda por escrito, advirtiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y que tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda y documentos a ella presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos copropietarios expido el presente en León, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Emilio Román Ramírez.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, F. D.-Berrueta.

2876 Núm. 1753.—210,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad y comarca de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas de 1964, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de junio de 1964. Vistos por el Sr. Juez Municipal, D. Manuel Alvarez Martinez, sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte como lesionado e inculcado Honorio Fuentes Romero, de 39 años, casado, bojalatero, natural de Brunete (Madrid), sin domicilio fijo, y de otra como acusado Claudio Penelas Pérez, de 66 años, casado, labrador, natural de Santo Tomé (Lugo) y vecino de Vegas de Yeres, sobre lesiones y maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Claudio Penelas Pérez, como autor de la falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia; y así mismo condeno al inculcado Honorio Fuentes Romero, como autor de la falta de maltratos sin lesión, a la multa de ciento cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, e imponiéndoles las costas restantes por mitad.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado Honorio Fuentes Romero, que es hojalatero en ambulancia, sin domicilio fijo, expido la presente en la ciudad de Ponferrada, a 27 de junio de 1964.—L. Alvarez.

2981

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad y comarca de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 137 de 1964, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de junio de 1964. Vistos por el Sr. Juez Municipal, D. Manuel Alvarez Martinez, sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte Olga Rodríguez Delgado, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ponferrada, y de otra parte como denunciado Benigno Rey Lorenzo, nacido el 24 de marzo de 1925 en El Ferrol del Caudillo, viudo, peón, hijo de Benigno y María, sin domicilio fijo, por amenazas y daños, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado Benigno Rey Lorenzo, como autor de una falta de amenazas, a la pena de tres días de arresto menor, y como autor de la falta de daños, a la pena de siete días de arresto menor; imponiéndole además las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Ponferrada, a 27 de junio de 1964.—L. Alvarez.

2983

ANUNCIO PARTICULAR

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Cebrones del Río*

ANUNCIO

Para general conocimiento del ganadero que le pueda interesar, el día quince del mes de julio del año actual, a la hora de las cinco de la tarde, se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad Sindical subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de San Juan de Torres, regadío en casi su totalidad, a la que podrán asistir tanto ganaderos locales como forasteros, teniendo en cuenta que para tomar parte en esta subasta, habrá de acreditarse la condición de ganadero y depositar el 10 % del precio de tasación en la mesa al comenzar la subasta, cuyos pliegos de condiciones y Ordenanzas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

El importe de este anuncio será de cuenta del ganadero adjudicatario.

Cebrones del Río, a 27 de junio de 1964.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

2941 Núm. 1758.—141,75 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1964